

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL**

**APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS Y OTROS PARA JORNADA Y REFLEXION  
COMUNIDAD EDUCATIVA LICEO HUEPIL.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4186 / DE 2019.

HUEPIL, 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 246 de fecha 05 de diciembre de 2019, emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 276 de fecha 03 de diciembre de 2019, emanada por Don German Araneda Campos Director del Liceo Huepil, donde solicita insumos de alimentos y otros para los alumnos que participan del programa Jornada y Reflexión Comunidad Educativa a realizarse el 16 de diciembre de 2019.
7. Programa Jornada y Reflexión Comunidad Educativa del Liceo Huepil.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos y otros para los alumnos que participan del programa Jornada y Reflexión Comunidad Educativa a realizarse el 16 de diciembre de 2019 del Liceo Huepil.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos y otros para los alumnos que participan del programa Jornada y Reflexión Comunidad Educativa a realizarse el 16 de diciembre de 2019 del Liceo Huepil.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en insumos de alimentos y otros para los alumnos que participan del programa Jornada y Reflexión Comunidad Educativa a realizarse el 16 de diciembre de 2019 del Liceo Huepil, por un valor de \$ 260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas y al subtitulo [REDACTED] otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Especial Preferencial del Liceo Huepil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPLI/JMRR/AM/IV/gdc

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

